

GDCC

COLOMBIA, 11 de marzo de 2025

Señor
RAFAEL TORAL JIMENEZ
Calle 30H, solar Cristobal Colon, urb la villa Zaragocilla
BOLIVAR - CARTAGENA

Asunto : Segunda Citación para Notificación Personal de Auto de Mandamiento de Pago
No. 542 expediente 6429.

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO

EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

EJECUTADO: RAFAEL TORAL JIMÉNEZ

NIT/C.C.: 893.205

EXPEDIENTE: 6429

Atento saludo,

De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente se cita para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación del presente aviso, comparezca a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 N° 13 A - 15 Piso 3°, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá D.C., dentro del horario y días de atención al público, con el fin de que se notifique personalmente del mandamiento de pago No. 542 dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo, identificado con el expediente No. 6429, tendiente a recaudar una obligación en contra del señor Rafael Toral Jiménez.

Si vencido el término de diez (10) días, sin su comparecencia para la notificación personal del citado mandamiento de pago, se notificará conforme lo disponen el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la notificación deberá acreditar personería con el certificado de existencia y representación legal y se le hace saber que alternativamente la notificación puede

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

llevarse a cabo, a través de su representante o apoderado, o la persona debidamente autorizada por usted para el efecto.

Igualmente, se solicita indicar con mínimo un día de antelación al correo hgonzalez@mincit.gov.co, el nombre y el número de identificación de la persona a través de la cual se realizaría la notificación personal objeto de citación, lo anterior dado que por protocolos de seguridad se debe proceder a autorizar su ingreso al edificio en donde se ubica esta oficina.

Si vencido el término de diez (10) días, sin su comparecencia para la notificación personal del mandamiento de pago, se notificará por correo o electrónicamente conforme lo disponen el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: MARLEN FABIOLA MÉDINA FUENTES
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

